



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 13769-25 Tareas Extraordinarias -reemplazo- Colegio de Jueces Laborales (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El requerimiento de la Jueza Laboral N° 6 del Colegio de Jueces, de la I Circunscripción, en el que solicita se autoricen tareas extraordinarias.

Que dichos servicios se encuadran en el “Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario”.

Que por Decreto N° 569/25 se autorizaron tareas extraordinarias para la Dra. Cecilia Nahir Rudolf, desde el 15 de octubre y hasta el 14 de noviembre del corriente año y la Dra. Claudia Beatriz Zapata solicita su desafectación a partir del 3 de noviembre ppdo. Asimismo solicita que se tenga por autorizado a realizar las tareas citadas al Dr. Nicolás Ismael Tadeo a partir de la fecha mencionada precedentemente.

Que analizadas las necesidades del organismo, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado, debiendo expedirse la certificación del efectivo cumplimiento, conforme la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Tener por autorizado**, excepcionalmente, la realización de tareas extraordinarias, al Dr. Nicolás Ismael Tadeo a partir del 3 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año, para asistir a la Sra. Jueza Laboral N° 6, en reemplazo de la Dra. Cecilia Nahir Rudolf.

**2°) Disponer** que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente al funcionario afectado, de conformidad a lo detallado en el presente Decreto y conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por parte de la titular del organismo, bajo responsabilidad del certificante.

**3°) Desafectar** de las tareas extraordinarias dispuestas por Decreto N° 569-25 a la Dra. Cecilia Nahir

Rudolf a partir del 3 de noviembre pddo.

4º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

niv-13769-25